

**¡DURANTE
LA CRISIS DE
COVID-19, USTED
TIENE DERECHOS
BAJO LAS LEYES
DE SERVICIOS
PÚBLICOS!**



Electricidad, gas y compañías de agua en el estado de Nueva York no pueden cerrar su servicio durante la crisis de Coronavirus. Por lo tanto usted, como dueño de casa o inquilino, tiene derecho a recibir servicio de energía y de agua, aun no pueda pagar su cuenta. Si un trabajador viene a su domicilio en lo que usted se encuentra, llame a su compañía de servicio publico inmediatamente.

Aconsejamos que la moratoria no se aplica a servicios de agua o sistemas de energía que sean propiedad de un municipio o de una autoridad publica. Pero si su municipio ha interrumpido su servicio, llame al Public Utility Law Project (PULP) al 877-669-2572.



Si la compañía interrumpe su servicio de energía o agua, llame a la Comisión de Servicio Publico para iniciar una queja de emergencia con la Comisión llamando a: 1800-342-3355.



Muchas compañías que proveen servicio telefónico están en acuerdo con la FCC, la Comisión de Comunicación Federal de no terminar el servicio telefónico e internet de banda ancha durante la crisis de la Coronavirus por lo menos de 60 días por falta de no haber pagado su cuenta.



La moratoria significa que sus servicios no pueden ser interrumpidos simplemente por no poder pagar su cuenta. La moratoria es temporaria y llegara el momento en que habrá una demanda de pago. Manténgase en contacto con su compañía para estar al tanto de cuando comenzarán a cobrar.

Si tiene preguntas sobre sus derechos de servicio publico o necesita ayuda sometiendo una queja llame a PULP al 877-669-2572 o comuníquese por medio de la red: info@utilityproject.org



welcometocup.org



PUBLIC UTILITY
LAW PROJECT
OF NEW YORK, INC.

utilityproject.org